



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



SERVICIO JURIDICO ADTVO. DE GESTION URBANISTICA
05.- Programas y Reparcitaciones
1. Programas y Reparcitaciones - GERP

Expediente: GERP 2024/000003 - 1013487X
Asunto: Propuesta J.G.L. Inicial Programa y Proyecto de Innecesariedad de Reparcitación de la U.A. B de Canteras
Interesado:
Emplazamiento: ,



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y DEL PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. B DEL PERI DE CANTERAS.

A la Junta de Gobierno Local

En cuanto a titular del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, designado en materia de Urbanismo por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, ha conocido el expediente sobre Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcitación de la U.A. B del PERI de Canteras presentado por la representación de D. Pedro López Quevedo.

Consta en dicho expediente, Informe-Propuesta de Resolución de la Jefe del Área de Urbanismo, siguiente:

"En relación con expediente de gestión de la unidad de actuación nº B del P.E.R.I. de Canteras, debo de informar:

En fecha 27 de noviembre de 2024, por la representación de D. Pedro López Quevedo, ha solicitado la tramitación por el sistema de concertación directa del programa de actuación y proyecto de innecesariedad de reparcitación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras.

Con fecha 7 de mayo de 2025, se le traslada al urbanizador informe técnico de gestión urbanística de fecha 26/02/2025, con CSV: H2AA LJDY ZMNL VMZ2 4FLR, en el que se le requiere aportar documentación subsanada, en los términos de dicho informe.

Por parte de la representación del urbanizador de la unidad, se presenta nuevo proyecto modificado en fecha 08/05/2025 con nº de entrada 61475/2025 habiendo sido informado favorablemente por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística en fecha 22/05/2025, con el siguiente tenor literal:

"Estos SSTT se remiten a lo ya informado en fecha 26/02/2025i eliminando la salvedad allí expuesta, pues el nuevo proyecto aportado es idéntico al anterior y se adapta, tal y como se indicó, a la circunstancia de ser unidad de actuación en suelo urbano consolidado. Por otra parte, respecto a si los costos de urbanización resultan suficientes, será el servicio competente quien se pronuncie al respecto (s/inf. de 26/02/2025)."

Asímismo consta informe del Servicio de Obras de Urbanización de fecha 30 de julio de 2025, siguiente:

GERP 2024/000003 - 1013487X

Pág. - 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcitación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025

"En el presente informe se procede a valorar la estimación de los gastos de urbanización de la U.A. B de Canteras que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado c) del artículo 198 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, deberá incluirse en los programas de actuación.

Conforme a lo indicado en la memoria del Plan Especial de Reforma Interior de Canteras, así como en el informe de fecha 22/05/2025 del Servicio Técnico de Gestión Urbanística, la U.A. B de Canteras se trata de una unidad de actuación en suelo urbano consolidado.

En el Proyecto de innecesiedad de reparcelación, aportado con fecha 08/05/2025, se indica que "la urbanización de las calles que definen la manzana está ejecutada actualmente en su totalidad".

Girada visita técnica de inspección se observa que existen determinados servicios urbanísticos en las inmediaciones, como alumbrado público, asfaltado, acera, etc. Sin embargo, se debe tener en cuenta que dichos servicios se encuentran incompletos, siendo necesario completarlos mediante la ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento, refuerzo de alumbrado de viales, continuación de acera e instalación eléctrica, entre otras actuaciones, por lo que debería considerarse que actualmente se encuentra parcialmente ejecutada. Dichas obras deberán definirse en el proyecto de obras ordinarias de urbanización.

En el Programa de actuación urbanística comprendido en el documento indicado anteriormente se contemplan unos costes de urbanización valorados en 8.155 €.

Por lo expuesto anteriormente, se estima que los costes de urbanización contemplados en el Proyecto de innecesiedad de reparcelación podrían ser insuficientes. Sin embargo, al tratarse de concertación directa, siendo único el propietario de todo el ámbito, y según el artículo 86 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, serán los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado los que deberán completar a su costa la urbanización necesaria para alcanzar la condición de solar."

No es preciso pronunciamiento sobre las relaciones entre propietarios y modo de retribución al urbanizador, por tratarse de actuación de propietario único.

En cuanto al 10% de aprovechamiento municipal, los derechos correspondientes al Ayuntamiento por este concepto, a tenor del proyecto presentado e informe técnico emitido en fecha 26/2/2025, es de aplicación conforme al artículo 86 de la LOTURM:

- "1. Los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado deberán completar a su costa la urbanización necesaria para alcanzar la condición de solar y edificarlos de conformidad con las determinaciones y, en su caso, plazos establecidos en el planeamiento.
2. Cuando se trate de terrenos que se incluyan en unidades de actuación para llevar a cabo operaciones necesarias de reforma o renovación de la urbanización, sus propietarios estarán sujetos a la cesión de viales y dotaciones públicas previstas en el planeamiento."

En virtud de las atribuciones que corresponden al Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, en materia de urbanismo, por decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, en orden a la formulación de propuestas a la Junta de Gobierno Local en asuntos de dicha área cuya resolución corresponden al mencionado órgano colegiado, propongo la asunción de la presente propuesta de acuerdo para su resolución en los términos siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo, en fecha 08/05/2025.

GERP 2024/000003 - 1013487X

Pág. - 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesiedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025

2º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo en fecha 08/05/2025 con número de registro de entrada 61475/2025.

3º.- La garantía del 10% del coste estimado de las obras de urbanización, se constituirá en el modo y plazos previstos en los artículos 185 y 186 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

4º.- Someter el expediente a información pública por término de UN MES mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, notificándose individualizadamente a los titulares que consten en el proyecto."

Por ello el Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo, en fecha 8/05/2025.

2º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo en fecha 8/05/2025 con número de registro de entrada 61475/2025.

3º.- La garantía del 10% del coste estimado de las obras de urbanización, se constituirá en el modo y plazos previstos en los artículos 185 y 186 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

4º.- Someter el expediente a información pública por término de UN MES mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, notificándose individualizadamente a los titulares que consten en el Proyecto.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
DIEGO ORTEGA MADRID

GERP 2024/000003 - 1013487X

Pág. - 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA

MAYO 2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO
PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
ARQUITECTO: IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
ABOGADO: JOSE MARIA LATORRE CARRION
Firmado por NOMBRE
LATORRE CARRION JOSE
MARIA - NIF
***9316** el día
GARCIA-MARCOS
ALVAREZ
IGNACIO -
***2875**
07/05/2025
AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

ÍNDICE DEL DOCUMENTO:

PAG.

MEMORIA

1. OBJETO	4
2. ANTECEDENTES	4
3. GESTION DE LA UNIDAD DE ACTUACION. CARACTERISTICAS	6
4. CUADRO DE FINCAS APORTADAS	8
5. CUOTA DE APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	8
6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS	9
7. FINCAS APORTADAS	9
8. ADJUDICACION DERECHOS	10
9. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS FINCAS RESULTANTES	10
10. VALORACION DE LAS FINCAS RESULTANTES	10
11. DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES	11
12. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS DEMANIALES A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	12

PROGRAMA DE ACTUACION

1. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART 178 (LOTURM)	13
2. GASTOS DE URBANIZACION	15
3. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	16

ANEXOS

ANEXO 1: FICHAS URBANISTICAS UA (P.E.R.I. (PG1987) Y PG2024)

ANEXO 2: ESCRITURA DE PROPIEDAD

ANEXO 3: FICHA CATASTRAL

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MJQ

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)

1. OBJETO.

Por encargo de D. Pedro López Quevedo propietario único de la Unidad de Actuación B del P.E.R.I. de Canteras, nombrada como UCN 12 en la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Cartagena, el Arquitecto y Abogado que suscriben proceden a la redacción del presente Documento de cesión de Viales en esa Unidad de Actuación.

En este caso dan dos circunstancias especiales:

- El propietario de todo el ámbito es único
- La urbanización de las calles que definen la manzana está ejecutada actualmente en su totalidad.

2. ANTECEDENTES.

El ámbito de la actuación viene definido como Unidad de Actuación en el Plan Especial de Reforma Interior de Canteras aprobado definitivamente en julio de 1988 y su posterior Modificación y Adaptación, aprobada definitivamente en septiembre de 2008 por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

En estos documentos, se produce una ligera contradicción entre la documentación gráfica (Plano de Ordenación) y la ficha de la Unidad de Actuación. En concreto, en la ficha aparece como integrante de ella una Manzana 2 de 111m² que en realidad corresponde a parte de la manzana existente fuera del ámbito grafiado, al sur de este, al otro lado de la calle Oropesa y que está edificada.

Recientemente, se ha aprobado inicialmente la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación, donde se recoge el ámbito y los parámetros urbanísticos de la Unidad de Actuación. El ámbito se corresponde con el grafiado en el plano de ordenación del PERI y los parámetros se adaptan a la nueva nomenclatura aprobada, siendo esencialmente iguales a los anteriores.

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO ÚNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

El conjunto de los terrenos que abarca la Unidad de Actuación ocupa una extensión aproximada de:

- 1.169 m² según el PERI una vez descontada la manzana 2 que no forma parte de la Unidad de Actuación.
- 1.143,89 m² Según la Revisión del Plan General aprobada inicialmente el 27 de junio de 2024.

De acuerdo con las mediciones topográficas realizadas recientemente, la superficie real de la UA coincide con la que se establece en la Revisión del Plan General.

Situación geográfica y delimitación.

Los terrenos que constituyen el ámbito de ordenación de la presente Unidad de Actuación están situados en Canteras entre las calles Oropesa al sur, Séneca al este y Puerto del Barquero al oeste, siendo su linde norte una medianera con edificación existente.

Objetivos y criterios de la ordenación.

1. La Unidad de Actuación tiene como objetivos:

- Desarrollar el Planeamiento programado por el Ayuntamiento como consecuencia de la aprobación definitiva del P.E.R.I. de Canteras en julio de 1988 y posteriormente de su adaptación al Plan General vigente en septiembre de 2008.
- Posibilitar la gestión de la actuación.

2. Criterios de la ordenación:

Fundamentalmente dar terminación a la manzana comprendida entre las calles más arriba citadas y la calle Belinchón al norte posibilitando la edificación de la parcela que falta.

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información eslá disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)

3. GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. CARACTERÍSTICAS

El PERI en su apartado 5.2.1 "Propuesta de Gestión". Generalidades, dice:
Se distingue claramente en el planeamiento que se propone, la zona consolidada de la vacante, pendiente esta última de gestión y urbanización para la obtención de suelo edificable, así como de parcelas destinadas a equipamientos y espacios libres.

En el suelo urbano consolidado, la urbanización y servicios que falten en las parcelas para obtener la condición de solar, la realizará el propietario de las mismas, con el alcance previsto en el artículo 40 de R.G.U. Para la ejecución de las actuaciones de reforma que se han planteado en la misma, se han delimitado unidades de ejecución.

Mas adelante dice en su apartado 5.2.2 Sistema de Gestión:

...Para la gestión y ejecución de las otras actuaciones de reforma previstas en suelo consolidado, se han delimitado tres unidades de actuación: U.A.-"A"; U.A.-"B"; U.A.-"C". El sistema de actuación para estas unidades de ejecución será cualquiera de los que se contemplan en la LSRM como de Iniciativa Privada.

En estos dos apartados del P.E.R.I. de Canteras, se establecen dos puntos muy importantes para la gestión de la presente Unidad de Actuación:

- El suelo es URBANO CONSOLIDADO
- El sistema de gestión es a libre elección y, por lo tanto, queda a elección del promotor el Sistema de Gestión y en este caso se propone el Sistema de Concertación Directa.

En cuanto a la superficie de la Unidad de Actuación que nos ocupa, como ya se ha explicado antes hay ciertas discrepancias entre la que se define en la documentación gráfica y la recogida del PERI. En el cuadro se refleja la que corresponde al plano de Ordenación, ajustándose los parámetros de superficie y edificabilidad a la realidad existente.

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

PLANEAMIENTO	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE PARCELA	CALLES	EDIFICAB
P.E.R.I. Canteras (UA-B)*	1.169,00m ²	840,00m ²	329,00m ²	1.428,00m ²
REVISION P.G. (UA-UCN 12)	1.143,89m ²	849,95m ²	293,94m ²	1.572,41m ²
MEDICIÓN REAL	1.143,89m ²	845,57m ²	298,32m ²	**1.428,00m ²

*sin tener en cuenta la superficie de la manzana 02 del PERI actualmente construida y fuera del ámbito de la UA

**se elige la edificabilidad correspondiente al PERI porque la de la Revisión del PG no será real hasta su aprobación definitiva y en cualquier caso la elegida es inferior a la posible futura

En el caso del PERI, se preveía un uso de equipamiento en planta baja y residencial en la primera planta. En la revisión del Plan General el uso es el residencial que admite como uso condicionado el de equipamiento, es decir que no hay incompatibilidad de planeamientos.

4. CUADRO DE FINCAS APORTADAS:

Se aporta como anexo 1 el cuadro de superficies registrales, catastrales y reales de cada finca, habiéndose adoptado las superficies reales, tal y como se indica en el Reglamento de Gestión para la elaboración del presente proyecto de reparcelación.

Finca registral	Cabida real	Propietario	Cuota
3473	1.143,89 m ²	Pedro López Quevedo	100 %
Cabida total	1.143,89 m²		100,000%

5. CUOTA DE APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE:

En este caso, al estar considerado el ámbito como suelo urbano consolidado, la totalidad del aprovechamiento corresponde al titular de la finca. No procediendo la cesión del 10% del aprovechamiento al Ayuntamiento y siendo patrimonializable el 100% del aprovechamiento que corresponderá a D. Pedro López Quevedo





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO UNICO: PEDRO LOPEZ QUEVEDO, con N.I.F. 22.918.580-T y domicilio en Tentegorra, calle Nogal número 8, 30205 Cartagena.

7. FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO UNICO - PEDRO LOPEZ QUEVEDO

Es actual titular y aporta la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL Nº 3473

Descripción: URBANA. Trozo de terreno sito en la Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, de cabida mil ciento sesenta y ocho metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (1.168,83 m²). Según reciente medición tiene una superficie de mil ciento cuarenta y tres metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.143,89 m2)

Linda:

- Norte, Propiedad de Urbanizaciones y Obras Sur, S.A."
- Sur, finca segregada de la matriz de la que ésta es resto y vendida a "Promociones La Vaguada de Cartagena, S.L."
- Este, subida al molino
- Oeste, Milagros Sánchez Ortuño. Hoy Calle Seneca, número 3, según certificado catastral.

Título: Le pertenece a D. Pedro López Quevedo en virtud de escritura de compraventa autorizada por la Notaría Doña María Teresa Navarro Morell, el día 31 de mayo de 2024, número 1.793 de protocolo

Inscripción: Libro 55 de la Sección-3, folio 228, finca 3473, Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1.

Referencia catastral: 2948408XG7624N0001HA. (esta referencia sólo recoge la superficie según catastro de la manzana edificable)

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

8. ADJUDICACIÓN DE DERECHOS

Como ya se ha dicho antes, al ser ésta una Unidad de Actuación en suelo urbano consolidado y a la vez ser de propietario único, el 100% de los derechos se adjudicarán al propietario único.

MAGNITUDES DE LA UA-B	EDIFICABILIDAD
Superficie edificable	1.428 m ²
TOTAL	1.428 m²

PROPIETARIOS	%	EDIFICABILIDAD ADJUDICADA
Pedro López Quevedo	100%	1.428 m ²
TOTAL	100%	1.428 m²

9. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS FINCAS RESULTANTES

Abajo se incluye el cuadro identificativo de las principales magnitudes de las fincas resultantes:

MANZANA		SUPERFICIE PARCELA	EDIFICABILIDAD TOTAL
Norma	Num.		
Cc1/Rc1	1.1	845,57 m ²	1.428,00 m ²
		845,57 m²	1.428,00 m²

11. DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

PARCELA 1.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de Canteras, con fachadas hacia la calle Oropesa, calle Puerto del Barquero y calle Séneca; con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros (845,57 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con propiedad de la mercantil "Urbanizaciones y Obras Sur, S.A."; Sur, con calle Oropesa; Este, con calle Puerto del Barquero; y Oeste, con calle Séneca.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

Adjudicada a:

- **D. PEDRO LÓPEZ QUEVEDO**, con N.I.F. 22.918.580-T y domicilio en Cartagena, calle Nogal, nº 8 de Tentegorra, CP 30205, con carácter privativo, el 100% de la titularidad.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y de equipamiento y norma Cc1/Rc1, con una superficie edificable total de 1.428,00 m². Parcela mínima de 120,00 m²; con frente a fachada mínimo de 7,00 metros y sin fondo mínimo edificable. Altura máxima de 2 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-B de Canteras.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial registral nº 3473 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de once mil setecientos ochenta y seis con veinte céntimos (11.786,20 €), equivalente al 100%.

Cargas: Libre de cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 85.191,18 €.

12. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS DEMANIALES A FAVOR DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PARCELA SISTEMA LOCAL VIARIO

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el término de Cartagena, diputación de Canteras, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados y treinta y dos decímetros (298,32 m²), para uso de viales, aceras y aparcamientos. Linda, por el Norte con finca propiedad de "Urbanizaciones y Obras Sur, S.A. y, en parte, con viales existentes; por el Sur, Este y Oeste con viales existentes y parcela 1.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: No le corresponde a esta parcela ninguna edificabilidad.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-B de Canteras.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 9



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANISTICA.

1. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 198 LOTURM Y TRAMITACIÓN CONJUNTA CONFORME ARTICULO 202.1. LOTURM.

PROMOTOR

D. PEDRO LOPEZ QUEVEDO, con N.I.F. 22.918.580-T y domicilio en Tentegorra, calle Nogal número 8, 30205 Cartagena

ÁMBITO

Unidad de Actuación B del P.E.R.I. de Canteras, nombrada como UCN 12 en la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

PROGRAMA DE TRABAJO

El proceso de urbanización en una unidad de actuación tipo, conlleva una serie de actuaciones cuyo desarrollo secuencial constituye el Programa de Trabajo.

Sin embargo, dadas las especiales circunstancias de la Unidad de Actuación y que las obras de urbanización ya se han realizaron hace tiempo, para el presente Proyecto de Reparcelación únicamente sería necesario, en todo caso, la reposición de los servicios que se vieran afectados por las obras interiores de la parcela resultante, cuyo importe vendrá asegurado mediante la fianza que se imponga en la licencia que se conceda en su momento oportuno.

ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACION:

RESUMEN:

Costes de urbanización	8.155,00 €
Costes de indemnizaciones	0 €
Costes de profesionales y otros	5.416,20 €
TOTAL	13.616,20 €

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO - PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA - PAG 10



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES A EFECTUAR

Los gastos de urbanización corresponden a los propietarios o titulares de derechos patrimoniales. Por tanto, los costes estimados en el epígrafe anterior, o los que se fijen con mayor precisión, se distribuirán en proporción a las edificabilidades reconocidas a cada propietario o fijadas a cada titular de derechos en el correspondiente proyecto de reparcelación.

En particular, los costes de urbanización, de indemnizaciones en su caso, de honorarios y otros, se distribuirán por aplicación de las cuotas finales de participación que se fijan y acuerden en el proyecto de reparcelación.

En este caso al ser propietario único le corresponderán a éste en exclusiva

PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se establecen los siguientes plazos para la ejecución de la actuación.

ACTUACION	PLAZO
1. Ejecución de las Obras	12 meses

GARANTIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

La actuación se financia en todo su recorrido con medios propios, siendo las empresas participantes de solvencia acreditada.

El promotor asume la función de "urbanizador" de la Unidad de Actuación, con todas las obligaciones que le son inherentes.

La ejecución de las obras de urbanización de la Unidad queda garantizada con la afección real que recaerá sobre la finca adjudicadas en el presente Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación.

El promotor deberá ultimar el proceso de urbanización antes de iniciarse el proceso edificatorio.

No obstante, se admitirá el proceso simultáneo de urbanización y edificación, en cuyo caso el titular de la finca sobre la que se solicite licencia, deberá garantizar el total importe de los servicios urbanísticos necesarios para que la finca adquiera la condición de solar, debiendo comprometerse a no utilizar la edificación hasta que esté concluida

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 11



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARÍA LATORRE CARRIÓN
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

la urbanización, e incorporar esta condición en las transmisiones de dominio que pueda realizar.

AVAL

Se aportará, en su caso, aval del 10% del coste de las obras de urbanización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 185, 186 y concordantes de la LOTURM, en garantía de la ejecución de las obras.

2. GASTOS DE URBANIZACIÓN.

En cumplimiento del artículo 184 de la LOTURM y los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística procedemos a reflejar los costes económicos que deben constar en el expediente de reparcelación como gastos de urbanización.

Dado que la parcela resultante se encuentra rodeada por viales ejecutados y que actualmente ya proporcionan todos los servicios urbanísticos necesarios, saneamiento, agua potable, electricidad y alumbrado público, no es necesaria la ejecución de obras de urbanización más allá de alguna reparación puntual de las aceras o el asfalto de dichas calles.

Por todo ello, se han presupuestado los costes de los gastos de urbanización de la Unidad de Actuación objeto de este proyecto en la cantidad de 8.155,20 €, sin perjuicio de que el coste real de las obras después de su ejecución determine con exactitud la cuantía del coste de las obras de urbanización.

Se acompaña estimación de los gastos de urbanización, que se desglosa en las siguientes partidas:

COSTE EJECUCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN	
Presupuesto de ejecución	8.155,00 €
COSTE HONORARIOS TÉCNICOS Y OTROS.	
Dirección de obra	506,00 €
Reparcelación	3.600,00 €
Tasas Municipales	155,20 €
Gastos de Notaría, Registro, Publicaciones, etc.	1.200,00 €
Total	13.616,20 €
TOTAL GASTOS DE URBANIZACION	13.616,20 €

PROMOTOR: PEDRO LOPEZ QUEVEDO – PROPIETARIO UNICO DE LA UNIDAD DE ACTUACION

MEMORIA – PAG 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

3. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en los arts. 82.e), 98 y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación recoge importes aproximados de los gastos de urbanización e indemnización, no existiendo defectos ni excesos de aprovechamiento a efecto de liquidación.

En cuanto a la participación en los gastos de urbanización corresponde al propietario único el abono de todos los gastos de urbanización.

PROPIETARIOS	%	IMPORTE GASTOS
Pedro López Quevedo	100%	13.616,20 €
TOTAL	100%	13.616,20 €

Fdo. Ignacio García-Marcos Álvarez.
Arquitecto.

Fdo. José María Latorre Carrión
Abogado.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

ANEXO 1

FICHAS URBANISTICAS P.E.R.I (PLAN GENERAL 1987) Y REVISION DEL PLAN GENERAL 2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARÍA LATORRE CARRIÓN
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CANTERAS

ÁREA DE URBANISMO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

B

ÁREA

B

Manzana	Uso lucrativo								Uso no lucrativo				Observaciones	
	Uso	Norma	Superficie parcelas m²	Índice de edificabilidad m²/m²	Superficie edificable m²	Coef. homog.	Aprovech. homog.	Viviendas		Docente m²	Social m²	Deportivo m²		Espacios Libres m²
								posibles	exist.					
01	Equipamiento	Vc1	0,00	1,00	840,00	0,50	420,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Residencial	Vc1	840,00	0,70	588,00	1,00	588,00	10	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Residencial	Cc1	111,00	2,00	222,00	1,00	222,00	2	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Totales			951,00		1650,00		1230,00	12	0	0,00	0,00	0,00	0,00	

Superficie total manzanas:	951,00
Superficie total viales+aparcamientos:	329,00
Superficie total de la unidad:	1280,00

Superficie total sistemas generales:	0,00
--------------------------------------	------

Edificabilidad media de la U.E.:	1,289
Aprovechamiento medio de la U.E.:	0,961
Aprovechamiento tipo del área:	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.I. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATOIRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025



UCN 12

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA	Uso Global RESIDENCIAL	FICHA DE GESTIÓN	Nº 082
	Categoría URBANO NO CONSOLIDADO	Código del Ámbito UCN 12	
U.A. 12 de Canteras			
Área Urbana Homogénea	Coef. Suelo Neto Edificable 0,743	Parámetro de Referencia 1,021	Aprovechamiento 1,375
SUPERFICIES			
Ámbito (m²s)			1.143,89
Ámbitos excluidos Sistemas Generales (m²s)			1.143,89
Sistemas Generales adscritos/ vinculados (m²s)	GC	0	0
	GF	0	
	GQ	0	
	GV	0	
Sistemas locales Públicos (m²s)	Q	0	293,94
	V	0	
	F	0	
	C	293,94	
Parcelas Lucrativas (m²s)	R	849,95	849,95
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Edificabilidad Lucrativa (m²e)	R	1.572,41	1.572,41
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Índice de cohesión social (m²e/m²e)	RP (m²e)	0	ICS 0
Sistema de actuación			
Otras consideraciones Antigua U.A. 2 del PERI de Canteras			



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 50



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



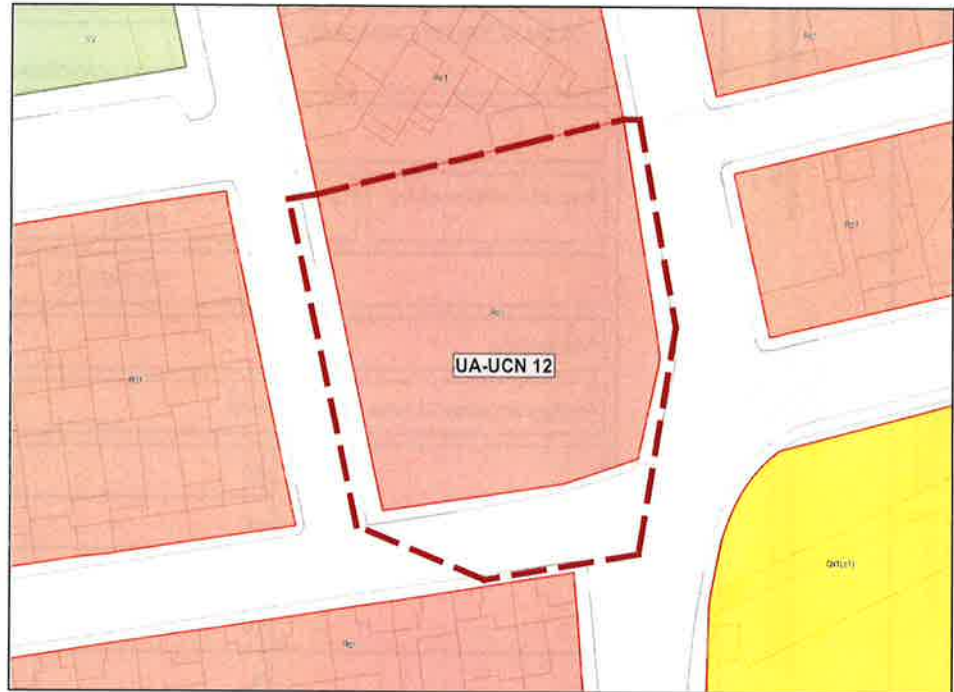
SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

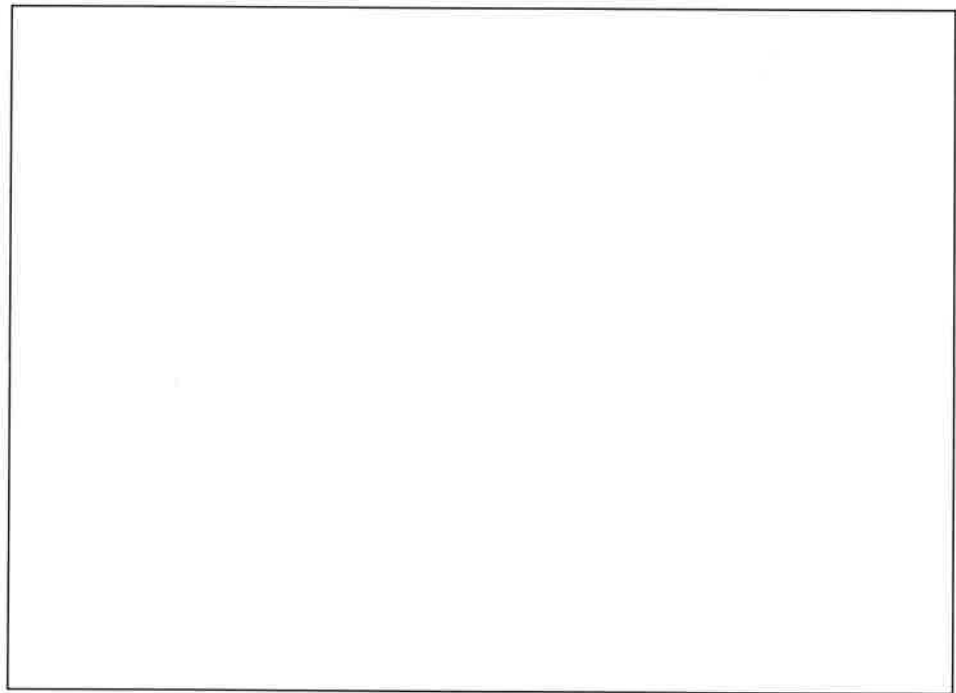


UCN 12

SITUACIÓN DE LA UNIDAD



SITUACIÓN SISTEMAS GENERALES VINCULADOS/ADSCRITOS



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesaria reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 50



FIRMADO POR

FIRMADO POR



FIRMADO POR

FIRMADO POR



SELLO



Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipulba.es/>

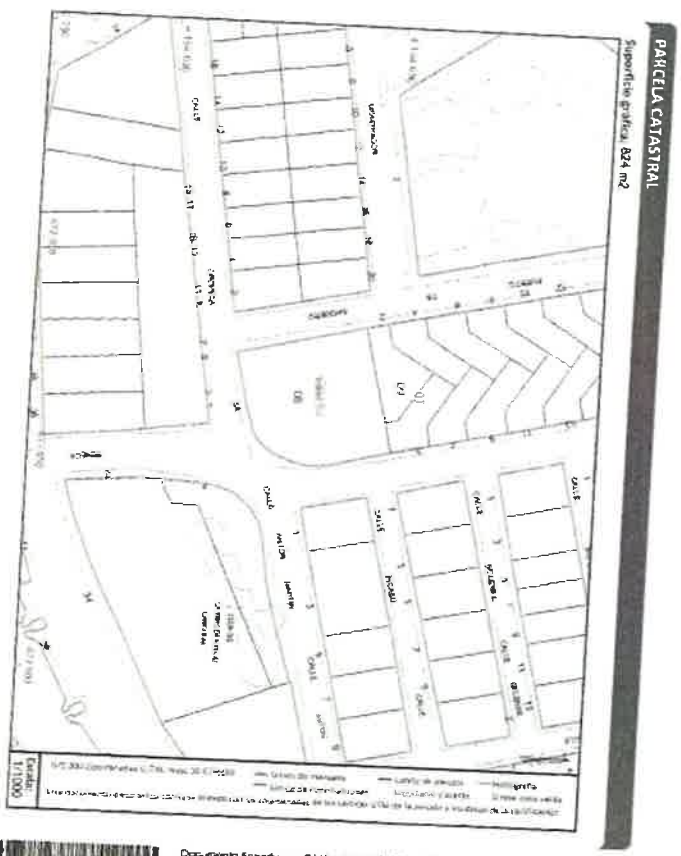
Pàg. 34 de 37

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de inmesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pàg. 37 de 50



Documento Empleado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 472A1YCAAGE34BXQ (verificar en <http://www.singercatastro.gov.ec>) | Fecha de Emisión: 22/05/2024

È un certificato valido per tutti i concorsi a cui ho preso parte. Il Creatore. Sono pronto a dare la mia parola di onore che la compilazione del questionario è stata fatta da me.

May 1972



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR
IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**
Referencia catastral: 294408X37024N00011HA

RELACION DE PARCELAS CONTIGUAS

							
Referencia catastral: 294408X37024N00011HA				Referencia catastral: 294407X37024N00011HA			
Localización: CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 2				Localización: CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 3			
CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)				CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)			
Tiudad principal				Tiudad principal			
Aparición Nombre / Razón social				Aparición Nombre / Razón social			
COQUINAS GONZÁLEZ MARIA TERESA				COQUINAS GONZÁLEZ MARIA TERESA			
NIF				NIF			
02947839T				02947839T			
Denominación				Denominación			
CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 2				CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 2			
26611 PUERTO BARRILERO				26611 PUERTO BARRILERO			
30000 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)				30000 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)			
Referencia catastral: 294407X37024N00011HA				Referencia catastral: 294407X37024N00011HA			
Localización: CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 3				Localización: CL. PUERTO BARRILERO-CARTAGENA 3			
CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)				CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)			
Tiudad principal				Tiudad principal			
Aparición Nombre / Razón social				Aparición Nombre / Razón social			
LOPEZ AGUILERA PEDRO				LOPEZ AGUILERA PEDRO			
NIF				NIF			
218973410				218973410			
Denominación				Denominación			
CL. BARCELA-CARTAGENA 5 PARCELA 1				CL. BARCELA-CARTAGENA 5 PARCELA 1			
PUERTO BARRILERO				PUERTO BARRILERO			
30000 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)				30000 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)			



FIRMADO POR
DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR
JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 472A1YCAAB8215XQ (verificar en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 22/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DM EW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR

JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025

ANEXO 3 FICHA CATASTRAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 50



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR
IGNACIO GARCÍA-MARCOS ALVAREZ
07/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR
DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR
JOSE MARIA LATORRE CARRION
08/05/2025 (según el firmante)



SELO
Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL SENECA - CANTERAS 3(A) SUELO
30394 CARTAGENA [CARTAGENA] (MURCIA)
Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2948408XG7624N0001HA

PARCELA

Superficie gráfica: 824 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 1 de Abril de 2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEQA PZ9U MZJL 4MZA

v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



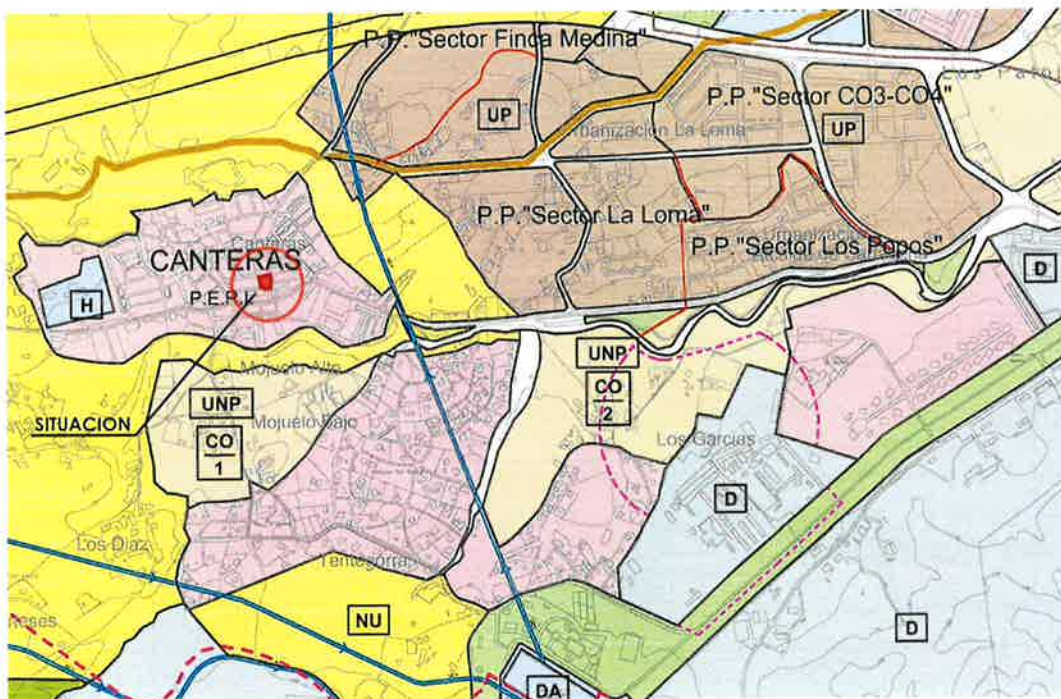
FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/09/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



Firmado por
NOMBRE
CARRION JOSE
MARIA - NIF
***9316** el
21/8

GARCIA-MARCOS
ALVAREZ IGNACIO -
***2875**
07/05/2025
AC FNMT Usuarios

SISTEMAS	ESTRUCTURA	CLASIFICACION DE SUELO
1. COMUNICACIONES Red de comunicaciones Red de transporte Red de servicios Red de agua Red de gas Red de electricidad Red de telecomunicaciones Red de saneamiento Red de residuos Red de vertido Red de drenaje Red de irrigación Red de riego Red de regadío Red de abastecimiento Red de distribución Red de consumo Red de almacenamiento Red de transformación Red de conversión Red de almacenamiento Red de transformación Red de conversión	1. AREA DE PROTECCION 2. AREA DE PROTECCION 3. AREA DE PROTECCION 4. AREA DE PROTECCION 5. AREA DE PROTECCION 6. AREA DE PROTECCION 7. AREA DE PROTECCION 8. AREA DE PROTECCION 9. AREA DE PROTECCION 10. AREA DE PROTECCION 11. AREA DE PROTECCION 12. AREA DE PROTECCION 13. AREA DE PROTECCION 14. AREA DE PROTECCION 15. AREA DE PROTECCION 16. AREA DE PROTECCION 17. AREA DE PROTECCION 18. AREA DE PROTECCION 19. AREA DE PROTECCION 20. AREA DE PROTECCION 21. AREA DE PROTECCION 22. AREA DE PROTECCION 23. AREA DE PROTECCION 24. AREA DE PROTECCION 25. AREA DE PROTECCION 26. AREA DE PROTECCION 27. AREA DE PROTECCION 28. AREA DE PROTECCION 29. AREA DE PROTECCION 30. AREA DE PROTECCION 31. AREA DE PROTECCION 32. AREA DE PROTECCION 33. AREA DE PROTECCION 34. AREA DE PROTECCION 35. AREA DE PROTECCION 36. AREA DE PROTECCION 37. AREA DE PROTECCION 38. AREA DE PROTECCION 39. AREA DE PROTECCION 40. AREA DE PROTECCION 41. AREA DE PROTECCION 42. AREA DE PROTECCION 43. AREA DE PROTECCION 44. AREA DE PROTECCION 45. AREA DE PROTECCION 46. AREA DE PROTECCION 47. AREA DE PROTECCION 48. AREA DE PROTECCION 49. AREA DE PROTECCION 50. AREA DE PROTECCION 51. AREA DE PROTECCION 52. AREA DE PROTECCION 53. AREA DE PROTECCION 54. AREA DE PROTECCION 55. AREA DE PROTECCION 56. AREA DE PROTECCION 57. AREA DE PROTECCION 58. AREA DE PROTECCION 59. AREA DE PROTECCION 60. AREA DE PROTECCION 61. AREA DE PROTECCION 62. AREA DE PROTECCION 63. AREA DE PROTECCION 64. AREA DE PROTECCION 65. AREA DE PROTECCION 66. AREA DE PROTECCION 67. AREA DE PROTECCION 68. AREA DE PROTECCION 69. AREA DE PROTECCION 70. AREA DE PROTECCION 71. AREA DE PROTECCION 72. AREA DE PROTECCION 73. AREA DE PROTECCION 74. AREA DE PROTECCION 75. AREA DE PROTECCION 76. AREA DE PROTECCION 77. AREA DE PROTECCION 78. AREA DE PROTECCION 79. AREA DE PROTECCION 80. AREA DE PROTECCION 81. AREA DE PROTECCION 82. AREA DE PROTECCION 83. AREA DE PROTECCION 84. AREA DE PROTECCION 85. AREA DE PROTECCION 86. AREA DE PROTECCION 87. AREA DE PROTECCION 88. AREA DE PROTECCION 89. AREA DE PROTECCION 90. AREA DE PROTECCION 91. AREA DE PROTECCION 92. AREA DE PROTECCION 93. AREA DE PROTECCION 94. AREA DE PROTECCION 95. AREA DE PROTECCION 96. AREA DE PROTECCION 97. AREA DE PROTECCION 98. AREA DE PROTECCION 99. AREA DE PROTECCION 100. AREA DE PROTECCION	1. URBANIZABLE 2. URBANIZABLE Y PROGRAMADO 3. URBANIZABLE NO PROGRAMADO 4. NO URBANIZABLE 5. URBANIZABLE 6. URBANIZABLE 7. URBANIZABLE 8. URBANIZABLE 9. URBANIZABLE 10. URBANIZABLE 11. URBANIZABLE 12. URBANIZABLE 13. URBANIZABLE 14. URBANIZABLE 15. URBANIZABLE 16. URBANIZABLE 17. URBANIZABLE 18. URBANIZABLE 19. URBANIZABLE 20. URBANIZABLE 21. URBANIZABLE 22. URBANIZABLE 23. URBANIZABLE 24. URBANIZABLE 25. URBANIZABLE 26. URBANIZABLE 27. URBANIZABLE 28. URBANIZABLE 29. URBANIZABLE 30. URBANIZABLE 31. URBANIZABLE 32. URBANIZABLE 33. URBANIZABLE 34. URBANIZABLE 35. URBANIZABLE 36. URBANIZABLE 37. URBANIZABLE 38. URBANIZABLE 39. URBANIZABLE 40. URBANIZABLE 41. URBANIZABLE 42. URBANIZABLE 43. URBANIZABLE 44. URBANIZABLE 45. URBANIZABLE 46. URBANIZABLE 47. URBANIZABLE 48. URBANIZABLE 49. URBANIZABLE 50. URBANIZABLE 51. URBANIZABLE 52. URBANIZABLE 53. URBANIZABLE 54. URBANIZABLE 55. URBANIZABLE 56. URBANIZABLE 57. URBANIZABLE 58. URBANIZABLE 59. URBANIZABLE 60. URBANIZABLE 61. URBANIZABLE 62. URBANIZABLE 63. URBANIZABLE 64. URBANIZABLE 65. URBANIZABLE 66. URBANIZABLE 67. URBANIZABLE 68. URBANIZABLE 69. URBANIZABLE 70. URBANIZABLE 71. URBANIZABLE 72. URBANIZABLE 73. URBANIZABLE 74. URBANIZABLE 75. URBANIZABLE 76. URBANIZABLE 77. URBANIZABLE 78. URBANIZABLE 79. URBANIZABLE 80. URBANIZABLE 81. URBANIZABLE 82. URBANIZABLE 83. URBANIZABLE 84. URBANIZABLE 85. URBANIZABLE 86. URBANIZABLE 87. URBANIZABLE 88. URBANIZABLE 89. URBANIZABLE 90. URBANIZABLE 91. URBANIZABLE 92. URBANIZABLE 93. URBANIZABLE 94. URBANIZABLE 95. URBANIZABLE 96. URBANIZABLE 97. URBANIZABLE 98. URBANIZABLE 99. URBANIZABLE 100. URBANIZABLE

Plano	SITUACION	Arquitecto
1	SITUACION	
Expediente	Fecha	Escala
P282	Mayo 2025	1/10 000
Proyecto	PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA	
		Premiador
		PEDRO LOPEZ QUEVEDO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

FIRMADO POR

FIRMADO POR

[illegible]

Figura	Situación sobre per. de canteras			Mostrador
2				
Expendiente	Fecha	Escala		
2992	Mayo 2025	1/2 000		JOAQUÍN GARCÍA - Jefe de Avanza
Proyecto				Primerario

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA UA-B DE CANTERAS, CARTAGENA

PEDRO LOPEZ QUEVEDO



Propuesta J.G.L. - Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 50



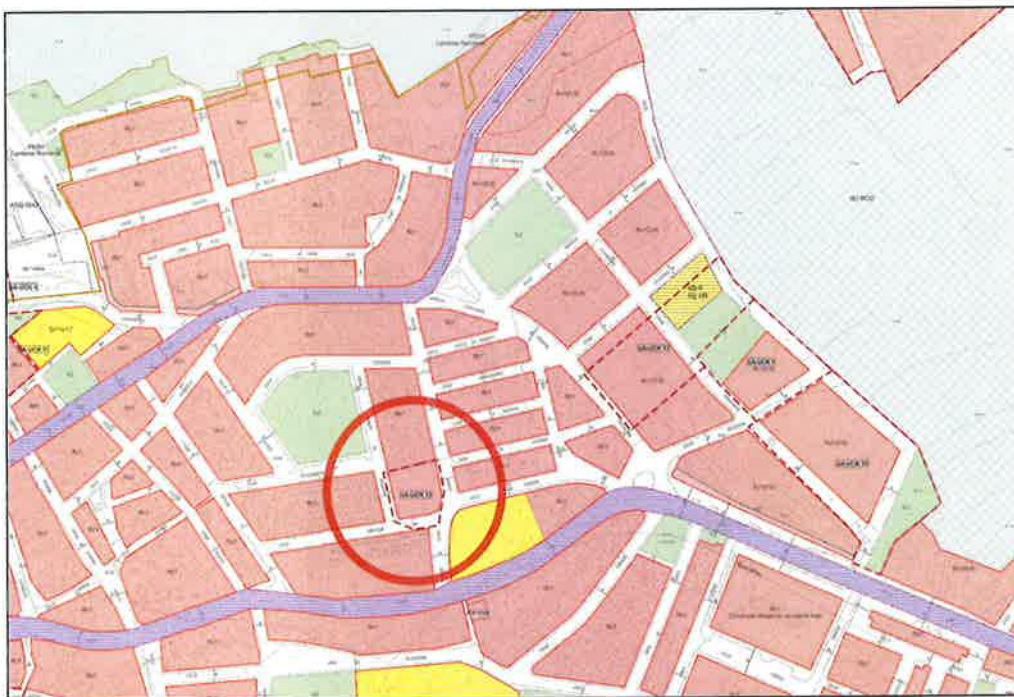
FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



Plano			Arquitecto
3	SITUACION SOBRE PLAN GENERAL 2024		 IGNACIO GARCIA- JIMENEZ ALVAREZ
Exposante	Fecha	Escala:	
P282	Mayo 2 025	1/2 000	
Proyecto			Promotor
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA			PEDRO LOPEZ QUEVEDO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025

FIRMADO POR



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



AVUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PL2Q ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipubba.es/



COORDENADAS MEDICIÓN PARCELA

PUNTOS	X	Y
1	672817,6	456444,30
2	672824,13	456458,42
3	672841,94	456468,96
4	672845,06	456469,92
5	672843,54	456471,06
6	672830,56	456463,87
7	672845,90	456451,04

Coordenadas UTM Huso 30 ETRS 89 CRS 2530

— CONTORNO PARCELA CATASTRO
— CONTORNO PARCELA REAL

Plano	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			Arquitecto
4				
Edici6n#	Fecha	Escala		
P282	Mayo 2 025	1/200		
Proyecto	PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACI3N DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA			Proyectista
				PEDRO LOPEZ DUEVEDO



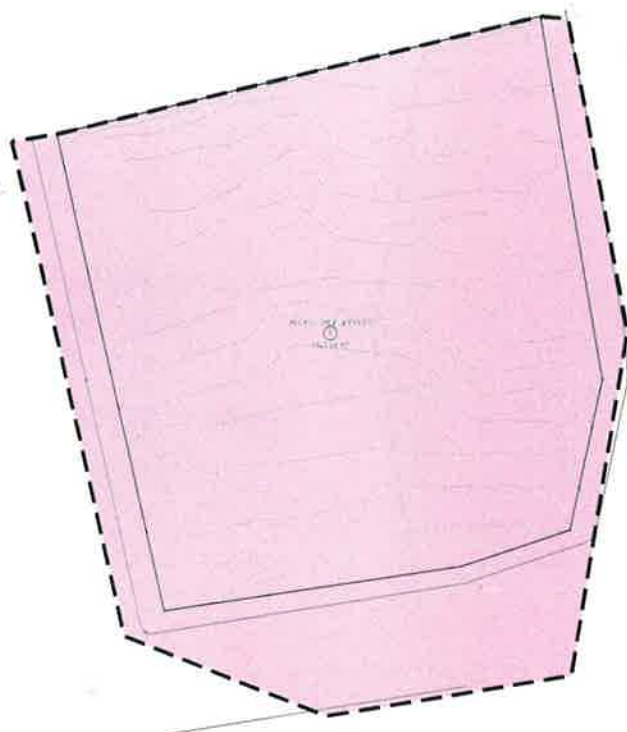
FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



PROPIETARIO	nº	superficie	%
PEYRO LOPEZ QUEVEDO	1	114.889 m²	100 %
TOTAL		114.889 m²	100.00 %

Plano:			Arquitecto:
5	FINCAS INICIALES		 IGNACIO GARCIA-MORALES ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P282	Mayo 2025	1/200	
Proyecto:			Promotor:
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UA-B DE CANTERAS. CARTAGENA.			PEYRO LOPEZ QUEVEDO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



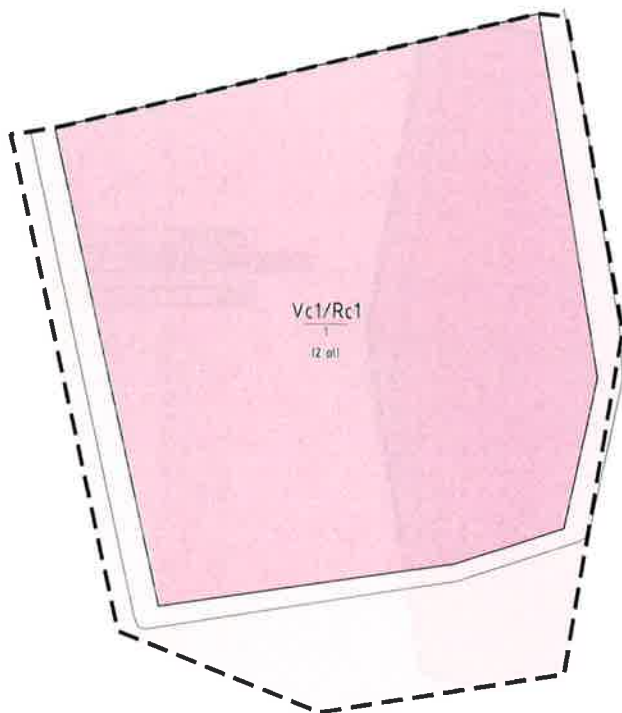
FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



Nº Parc	Norm	Superficie de parcela	
	Ayto de Cartagena Cesantes Vario St.	298,32 m²	
TOTAL PARCELAS CESIONES		298,32 m²	
Nº Parc	Norm	Superficie de parcela	Edificabilidad
10000 PEDRO LOPEZ QUEVEDO	1	Vc1/Rc1	845,53 m² 1428,00 m²
TOTAL PARCELAS PRIVADAS		845,53 m²	1428,00 m²

Plano	Arquitecto		
6	ADJUDICACIONES		
Expediente	Fecha	Escala	
P282	Mayo 2025	1/200	
Proyecto			Premotor
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA			PEDRO LOPEZ QUEVEDO



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025

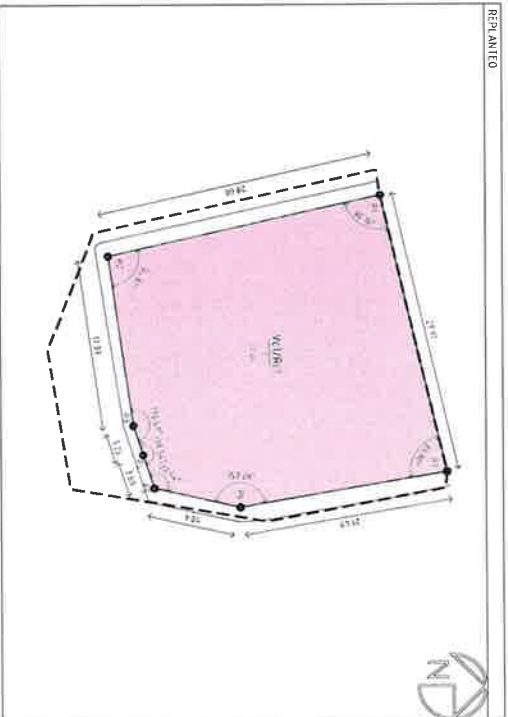


FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



LINDEROS
NORTE Propiedad de Urbanizaciones y Obras Sur, S.A
SUR Calle Orquesta
ESTE Calle Puerto del Sarguero
OESTE Calle Sereza



-COORDENADAS-		
PUNTO	X	Y
P1	672817.16	476664.30
P2	672817.19	476665.42
P3	672817.94	476668.96
P4	672815.04	476659.92
P5	672806.54	476562.05
P6	672803.56	476562.87
P7	672804.50	476665.04
Coordenada UTM Huso 30 ETRS 89 CRS 25830		

ADJUDICATARIO
(100%) PEDRO LOPEZ QUEVEDO

ALICACIONES
Las mejoras en el Plan General y en el estudio de urbanización que se adjunta
USOS REPERCUTOS
Uso residencial colectivo, la edificación se ordenará siguiendo la alineación exterior formando manzanas cerradas, con a su patio de manzana y manzanas adyacentes con calles a fachada, disponiéndose sobre la edificación a linderos laterales. Los usos compatibles y prohibidos serán los determinados por el Plan General para esta ordenanza
CUOTA DE PARTICIPACION
La cuota de participación de la finca es del 100 %
AFECCIONES (según art. 119 del RGLU)
La parcela queda afectada al pago de los gastos de urbanización de tres mil euros (3.000,00 €), equivalente a 100 %

CARGAS
Sin cargas
CONDICIONES URBANÍSTICAS
ORDENANZA
SUPERFICIE TOTAL PARCELA
SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL
SUPERFICIE EDIFICABLE EQUIPAMIENTO
PARCELA MINIMA
ANCHO MINIMO LINDERO FRONTAL
FONDO EDIFICABLE
ALTURAS
Las gradadas en el plano

PLANO
FICHA URBANISTICA
7
Parcela 1
Expediente
P382
Fecha
Mayo 2 025
Exista
1/350
Proyecto
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA UA-B DE CANTERAS CARTAGENA
Arquitecto
PEDRO LOPEZ QUEVEDO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJA

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipub.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



NIF: P3001600J

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

v02 Planos_signed_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA NEQA EWFV WW4T MRZP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 08/05/2025 a las 11:23 Nº de entrada 61475 / 2025	Sello electrónico - 08/05/2025 11:23 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.	





FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE AREA DE URBANISMO
25/08/2025



SELO
Registrado el 08/05/2025 a las 11:23
Nº de entrada 61475 / 2025



FIRMADO POR
DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO
E INFRAESTRUCTURAS
27/08/2025



FIRMADO POR
La persona interesada
IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
NIF 22928755D
08/05/2025



URBANISMO 1.1.04 - APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN UN EXPEDIENTE EN TRAMITACIÓN

Interesado nº 1

Representante

Doc. identidad: NIF 22928755D
Nombre: GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO
Notificación: Electrónica
Correo-e: igmalvarez@gmail.com
Teléfono: 616488677
Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Contenido de la Instancia

Solicitud de certificados, denuncias, otros, etc
Ver contenido en ficheros adjuntos

Ficheros adjuntos

Nombre:	Huella digital SHA-256	Tamaño
v02 Planos_signed_signed	JGY0eYj5EA8DMdsu8h7cWDawtFfru3hu3PDPpKEW9Go=	18,7 MB
v.02 Memoria COMPLETA_signed_signed	zqV7ujbbQj4JvIGS/Rxo1GpNlgXZCKQz6bCFMZuwBcA=	1,1 MB
SOLICITUD		108,1 KB

Aceptación de condiciones:

- ☒ El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- ☒ Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo: SYMLOGIC, S.L.
Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>
Delegado Protección de Datos: lopd@ayto-cartagena.es
Dirección postal: C/ San Miguel, 8 - 30201 Cartagena (Murcia)

(*) La interoperabilidad entre Administraciones permite que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración. En caso de oposición, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NEP9 9MTJ DQ9C E3H7

Instancia 1319913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PLZQ ERP9 DMEW KRJQ

Propuesta J.G.L. Aprobación inicial programa y proyecto de innecesariedad reparcelación UA-B PERI C - SEFYCU 3776724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 50



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
01/09/2025 10:42



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y DEL PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. B DEL PERI DE CANTERAS. EXPTE. ADMTVO. 1013487X.

INFORME: En relación con la Propuesta que se presenta, se deben efectuar las siguientes consideraciones a la vista de la información obrante en el expediente administrativo de referencia, especialmente, del **informe jurídico** de la Sra. Jefa del Área de Urbanismo de 12 de agosto de 2025. De tal forma:

1.a.- En fecha 27 de noviembre de 2024, por la representación de D. Pedro López Quevedo, ha solicitado la tramitación por el sistema de concertación directa del programa de actuación y proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras.

Con fecha 7 de mayo de 2025, se le traslada al urbanizador **informe técnico** de gestión urbanística de fecha 26 de febrero de 2025, con CSV: **H2AA LJDY ZMNL VM22 4FLR**, en el que se le requiere aportar documentación subsanada, en los términos de dicho informe.

Por parte de la representación del urbanizador de la unidad, se presenta nuevo proyecto modificado en fecha 08 de mayo de 2025 con N.º de entrada 61475/2025 habiendo sido **informado favorablemente** por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística en fecha 22 de mayo de 2025, con el siguiente tenor literal:

"(...) Estos SSTT se remiten a lo ya informado en fecha 26/02/2025 eliminando la salvedad allí expuesta, pues el nuevo proyecto aportado es idéntico al anterior y se adapta, tal y como se indicó, a la circunstancia de ser unidad de actuación en suelo urbano consolidado. Por otra parte, respecto a si los costos de urbanización resultan suficientes, será el servicio competente quien se pronuncie al respecto (s/inf. de 26/02/2025). (...)"

Asimismo, consta **informe** del Servicio de Obras de Urbanización de fecha 30 de julio de 2025, siguiente:

*"(...) En el presente informe se procede a valorar la estimación de los gastos de urbanización de la U.A. B de Canteras que, en cumplimiento de lo establecido en el **apartado c)** del **artículo 198** de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, deberá incluirse en los programas de actuación.*



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
MUNICIPAL
01/09/2025 16:40



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4N MDTN Q3EC E7XE

INFORME ASESORÍA PERI CANTERAS - SEFYCU 3784547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
01/09/2025 10:42



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

Conforme a lo indicado en la memoria del Plan Especial de Reforma Interior de Canteras, así como en el **informe** de fecha 22/05/2025 del Servicio Técnico de Gestión Urbanística, la U.A. B de Canteras se trata de una unidad de actuación en suelo urbano consolidado.

En el **Proyecto de innecesariedad de reparcelación**, aportado con fecha 08/05/2025, se indica que "la urbanización de las calles que definen la manzana está ejecutada actualmente en su totalidad".

Girada visita técnica de inspección se observa que existen determinados servicios urbanísticos en las inmediaciones, como alumbrado público, asfaltado, acera, etc. Sin embargo, se debe tener en cuenta que dichos servicios se encuentran incompletos, siendo necesario completarlos mediante la ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento, refuerzo de alumbrado de viales, continuación de acera e instalación eléctrica, entre otras actuaciones, por lo que debería considerarse que actualmente se encuentra parcialmente ejecutada. Dichas obras deberán definirse en el proyecto de obras ordinarias de urbanización.

En el Programa de actuación urbanística comprendido en el documento indicado anteriormente se contemplan unos costes de urbanización valorados en **8.155 €**.

Por lo expuesto anteriormente, se estima que los **costes de urbanización** contemplados en el Proyecto de innecesariedad de reparcelación podrían ser insuficientes. Sin embargo, al tratarse de concertación directa, siendo único el propietario de todo el ámbito, y según el artículo 86 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, serán los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado los que deberán completar a su costa la urbanización necesaria para alcanzar la condición de solar. (...).

No es preciso pronunciamiento sobre las relaciones entre propietarios y modo de retribución al urbanizador, por tratarse de actuación de propietario único.

En cuanto al **10 %** de aprovechamiento municipal, los derechos correspondientes al Ayuntamiento por este concepto, a tenor del proyecto presentado e informe técnico emitido en fecha 26/2/2025, es de aplicación conforme al **artículo 86** de la LOTURM:

"(...) 1. Los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado deberán completar a su costa la urbanización necesaria para alcanzar la condición de solar y edificarlos de conformidad con las determinaciones y, en su caso, plazos establecidos en el planeamiento.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
01/09/2025 16:40



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4N MDTN Q3EC E7XE

INFORME ASESORÍA PERI CANTERAS - SEFYCU 3784547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
01/09/2025 10:42



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

2. Cuando se trate de terrenos que se incluyan en unidades de actuación para llevar a cabo operaciones necesarias de reforma o renovación de la urbanización, sus propietarios estarán sujetos a la cesión de viales y dotaciones públicas previstas en el planeamiento. (...)’.

4.ª.- Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Sr. Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, formula a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme el **artículo 127, apartado 1.º, letra d)**, de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, la **propuesta** objeto del presente informe, y tendente a la adopción de los acuerdos que a continuación se enuncian:

*“(…) **1.º.-** Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo, en fecha 8/05/2025.*

***2.º.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Ignacio García-Marcos Álvarez en representación de D. Pedro López Quevedo en fecha 8/05/2025 con número de registro de entrada 61475/2025.*

***3.º.-** La garantía del 10% del coste estimado de las obras de urbanización, se constituirá en el modo y plazos previstos en los artículos 185 y 186 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.*

***4.º.-** Someter el expediente a información pública por término de UN MES mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, notificándose individualizadamente a los titulares que consten en el Proyecto. (...)’.*

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre; **se informa favorablemente.**

No obstante, el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal a los efectos de toma de conocimiento.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
01/09/2025 16:40



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4N MDTN Q3EC E7XE

INFORME ASESORÍA PERI CANTERAS - SEFYCU 3784547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
01/09/2025 10:42



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
01/09/2025 16:40



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PM4N MDTN Q3EC E7XE

INFORME ASESORÍA PERI CANTERAS - SEFYCU 3784547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
08/09/2025



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 1013487X



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN UB 10/2025

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y DEL PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. B DEL PERI DE CANTERAS.

Vista la Propuesta de referencia, donde no hay gasto que fiscalizar, ni incidencia en los ingresos del Ayuntamiento, ya que se trata de la aprobación inicial del Programa de actuación y del Proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U. A. 8 del Peri de Canteras,

Consta en el expediente el informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 1 de septiembre de 2025.

Así pues, se da conformidad a la propuesta de referencia.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PPMR D9HQ C7U4 KRUL

INFORME INTERV. UB 10-25, APROB. INICIAL U.A. 8 PERI CANTERAS - SEFYCU 3794596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

